JUSTIFICACIÓN TÉCNICA, ECONÓMICA Y FINANCIERA
SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
Entidad solicitante: Fondo de Desarrollo Local – Ciudad Bolívar
Vigencias comprometidas: 2026 y 2027
Tipo de vigencia futura: Ordinaria

1. Solicitud

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016, que modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, la Secretaría Distrital de Gobierno orienta y lidera la formulación, ejecución y seguimiento de las políticas públicas destinadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local.

En este marco, las Alcaldías Locales, a través de los Fondos de Desarrollo Local, ejecutan los recursos asignados para garantizar la prestación continua de servicios públicos, el desarrollo de proyectos de inversión y el cumplimiento de las metas establecidas en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura 2024–2027" y los respectivos Planes de Desarrollo Local 2025–2028.

La presente solicitud tiene como finalidad autorizar la asunción de compromisos que afectan vigencias fiscales futuras de 2027, en razón a que los proyectos a ejecutar tienen una naturaleza continua y su ejecución trasciende una vigencia fiscal, con cargo al proyecto 2242 del presupuesto de gastos de inversión, de carácter ordinario, por valor de $1.152.997.602 pesos constantes, ($1.202.000.000 pesos corrientes).

La solicitud de vigencias futuras ordinarias se sustenta en el siguiente marco normativo que permite garantizar la disponibilidad de recursos en vigencias posteriores para el desarrollo de compromisos contractuales y la implementación de proyectos estratégicos cuya naturaleza, alcance y cronograma de ejecución requieren una programación plurianual:

- Constitución Política de Colombia.
- Decreto Ley 1421 de 1993, art. 13A adicionado por la Ley 2116 de 2021
- Ley 819 de 2003.
- Ley 1483 de 2011.
- Decreto Único Sectorial 645 de 2025, art. 309-314.
- Circulares CONFIS Distrital vigentes.

2. Identificación de la vigencia futura

Objeto del compromiso:

Garantizar la continuidad en la ejecución de actividades de la Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia del proyecto de inversión 2242 mediante una subasta inversa de carácter esencial a cargo del Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar, alineados con las metas del Plan de Desarrollo Local "Ciudad Bolívar Camina Segura".

Objeto contractual (del contrato a suscribir)	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA

	DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242.
Proyecto	2242
Concepto de gasto	Dotación, mantenimiento de equipamientos que permitan el fortalecimiento de la seguridad y justicia.
Código Proyecto SEGPLAN (Aplica para Inversión)	O230117459920242242
Valor VF 2027 en $ Constantes	$1.152.997.602
Valor VF 2027 en $ Corrientes	$1.202.000.000
Tipo de gasto:	Inversión
Fuente de financiación:	Recursos de la Administración Central

3. Justificación de la solicitud de la vigencia futura

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, requiere garantizar la continuidad en la ejecución de acciones orientadas al cumplimiento de la meta Dotación a Organismos de Seguridad, del proyecto de inversión 2242 “Confianza y Legitimidad frente a la seguridad de Ciudad Bolívar camina segura”. Para ello, se hace necesario contar con los recursos que permitan adelantar los procesos contractuales de 2027, con el fin de asegurar que estas actividades se desarrollen de manera oportuna, técnica y eficiente en el territorio.

El Fondo de Desarrollo Local requiere autorizar vigencias futuras ordinarias debido a que los objetos contractuales asociados presentan las siguientes características técnicas

- Carácter continuo, lo que requiere evitar su interrupción interanual para no afectar la prestación de servicios públicos, la ejecución de metas de inversión y la atención de población priorizada.
- Necesidad de garantizar la continuidad operativa y la adecuada planeación de procesos contractuales que demandan una ejecución multianual.
- Riesgos asociados a la fragmentación anual de los procesos contractuales, tales como discontinuidad del servicio, retrasos en la ejecución, mayores cargas administrativas y afectación en la calidad de los resultados.

En consecuencia, la autorización de vigencias futuras permite iniciar oportunamente los procesos precontractuales, fortalecer la planeación institucional y asegurar la correcta ejecución técnica de las actividades programadas.

*Objeto de la VF “*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE MOTOR (MOTOCICLETAS, CAMIONETA PICK UP Y CAMIONETA TIPO VAN), PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242.*”*

Desde el punto de vista técnico, el suministro de dotaciones a organismos de seguridad para las vigencias 2026 y 2027 requiere una estructuración integral que trasciende la ejecución de una sola vigencia fiscal, en razón a la naturaleza del objeto, la complejidad logística asociada a los procesos de adquisición, adecuación, entrega y puesta en operación de los bienes, así como a la necesidad de garantizar la oportunidad en la dotación de capacidades institucionales que contribuyen al cumplimiento de las metas del proyecto de inversión y del Plan de Desarrollo Local.

La implementación del proyecto demanda una planeación anticipada que permita articular de manera coherente las fases de definición técnica de las dotaciones, estructuración de los estudios previos, trámites precontractuales, procesos contractuales, fabricación o adecuación de los bienes, pruebas técnicas, procesos de recepción, legalización y entrega efectiva a los organismos de seguridad beneficiarios. Estas actividades, por su secuencialidad y tiempos propios de ejecución, requieren continuidad técnica, administrativa y presupuestal entre las vigencias 2026 y 2027 para evitar reprocesos, retrasos y riesgos en el logro de los resultados esperados.

En este sentido, la ejecución fragmentada del suministro de dotaciones mediante contratos o convenios independientes por anualidad implicaría la repetición de actividades de estructuración técnica, definición de especificaciones, ajustes presupuestales, reprogramación de cronogramas y nuevas instancias de coordinación interinstitucional, lo cual puede derivar en ineficiencias administrativas, mayores tiempos de ejecución y afectaciones en la oportunidad de entrega de las dotaciones requeridas por los organismos de seguridad del territorio.

La Alcaldía Local de Ciudad Bolívar requiere la suscripción de un contrato que integre la ejecución de las vigencias 2026 y 2027 con respaldo en vigencias futuras, en tanto esta modalidad permite adoptar una planeación bianual que garantice la continuidad del proceso, la estabilidad del esquema de ejecución y la optimización de los recursos públicos, asegurando que las dotaciones se entreguen en condiciones técnicas, operativas y temporales consistentes con las necesidades institucionales y territoriales identificadas.

Adicionalmente, el suministro de dotaciones a organismos de seguridad involucra un alto nivel de coordinación interinstitucional, dado que requiere la articulación entre la Alcaldía Local, los organismos de seguridad receptores de las dotaciones, y las entidades que intervienen en los procesos de validación técnica, supervisión y recepción de los bienes. Esta articulación exige tiempos suficientes para la concertación de requerimientos, la armonización de cronogramas, la definición de responsabilidades y la adopción de mecanismos de seguimiento que se ven fortalecidos en una lógica plurianual sostenida.

Así mismo, desde el punto de vista técnico, es fundamental preservar la coherencia entre las distintas etapas del ciclo del proyecto planeación, contratación, ejecución, entrega y seguimiento evitando interrupciones derivadas de los cierres fiscales anuales que puedan afectar la entrega oportuna de las dotaciones. La continuidad contractual y presupuestal entre 2026 y 2027 permite reducir riesgos asociados a demoras en los procesos de adquisición, garantizar la adecuada puesta en funcionamiento de los bienes y asegurar que las dotaciones contribuyan efectivamente al fortalecimiento de las capacidades operativas de los organismos de seguridad.

Desde el punto de vista del impacto sobre la meta del proyecto, la vigencia futura contribuye directamente al cumplimiento de la meta cuatrienal de suministrar cuatro (4) dotaciones a

organismos de seguridad, en tanto posibilita la adquisición y entrega oportuna y progresiva de las dotaciones, mejora la trazabilidad de la ejecución y garantiza que los bienes suministrados sean integrales, funcionales y acordes con los requerimientos operativos definidos.

JUSTIFICACIÓN ECONÓMICA

Desde el punto de vista económico, la utilización del mecanismo de vigencias futuras genera los siguientes beneficios:

- Optimización de los recursos públicos al reducir la repetición anual de procesos contractuales y los costos administrativos asociados.
- Obtención de mejores condiciones de mercado a través de procesos contractuales de mayor alcance y estabilidad, reduciendo riesgos de incrementos de precios.
- Aprovechamiento de economías de escala, especialmente en contratos recurrentes y proyectos de inversión de impacto territorial.

El esquema multianual contribuye a una asignación más eficiente del gasto público local y a la reducción de riesgos financieros derivados de la incertidumbre presupuestal anual.

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

La presente solicitud cumple con los requisitos financieros exigidos por la normativa vigente, toda vez que:

- El Fondo de Desarrollo Local cuenta con apropiación mínima disponible en la vigencia fiscal en que se solicita la autorización.
- Los compromisos proyectados se encuentran debidamente identificados en rubros y proyectos de inversión del presupuesto local.
- Existe coherencia entre los montos solicitados y las metas físicas previstas en el Plan de Desarrollo Local.

Programación presupuestal general

Vigencia	Descripción	Proyecto de inversión
2026	Apropiación inicial con cargo al presupuesto vigente	$1.243.296.000
2027	Compromiso respaldado mediante vigencia futura ordinaria	$1.202.000.000

4. Antecedentes del objeto de gasto solicitado

El Fondo de Desarrollo Local de Ciudad Bolívar ha ejecutado de manera recurrente y satisfactoria, en vigencias anteriores, contratos y convenios asociados a los objetos de gasto que respaldan esta solicitud. Dichos antecedentes permiten concluir:

- La permanencia de la necesidad.
- La experiencia institucional para su adecuada ejecución.
- La pertinencia de adoptar un esquema de planeación multianual

Objeto contractual	Posición presupuestal	Fuente	Valor contratado	Valor mensual
ADQUISICIÓN DE LOS ELEMENTOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD OPERATIVA DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLÍVAR EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO LOCAL, EN VIRTUD DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 2242, VIGENCIA 2025		O230117459920242242	$2.311.788.880	N/A

5. Beneficios de obtener autorización para comprometer vigencias futuras

La autorización de vigencias futuras ordinarias permitirá:

- Garantizar la continuidad de los servicios y proyectos a cargo de la administración local.
- Fortalecer el principio de planeación y programación presupuestal.
- Reducir riesgos de interrupción, reprocesos administrativos y sobrecostos.
- Mejorar la eficiencia institucional y la oportunidad en la ejecución del gasto público.
- Maximizar el impacto social, económico y territorial de las inversiones locales.
- Fortalecimiento de la capacidad operativa del servicio de Policía de la Localidad
- Incremento de la cobertura de patrullaje preventivo y de control.
- Reducción de los tiempos de respuesta ante incidentes de seguridad y convivencia.
- Mayor presencia institucional en zonas priorizadas y de mayor complejidad.
- Atención prioritaria de una localidad con alta complejidad en seguridad
- Respuesta diferenciada a las condiciones de vulnerabilidad social y criminalidad.
- Implementación de estrategias focalizadas para la disrupción del delito.
- Impacto positivo en la percepción ciudadana de seguridad y confianza institucional.
- Continuidad del servicio y sostenibilidad operativa
- Reposición gradual del parque automotor conforme a criterios técnicos.
- Disminución de fallas operativas ocasionadas por vehículos obsoletos o fuera de vida útil.
- Garantía de prestación continua del servicio policial sin afectaciones logísticas.
- Economía de escala y eficiencia contractual

- La adquisición de un mayor número de motocicletas en procesos planificados permite optimizar los costos unitarios, mejorar las condiciones económicas del contrato y maximizar el impacto del presupuesto público.
- Reducción de costos asociados a procesos contractuales fragmentados o repetitivos.
- Mejor aprovechamiento del mercado proveedor a través de procesos de mayor volumen.
- Alineación con lineamientos distritales y normativos
- Cumplimiento de los criterios técnicos definidos por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.
- Coherencia con el Plan de Desarrollo Local “Ciudad Bolívar Camina Segura”.
- Soporte normativo en la Ley 1801 de 2016 y la normatividad logística de la Policía Nacional

6. Tipo de vigencia futura

Vigencia Futura Ordinaria

7. Valor e identificación de la fuente de financiación

Objeto de gasto	**Producto**	**Valor Vigencia actual (2026)** **(Apalancamiento mínimo 15%)**	**Valor Vigencia Futura 2027**		**Fuente de financiación**	**Proyecto de inversión**
			Valor Total Pesos Constantes (2027)	**Valor Total Pesos corrientes**		
Suministrar a monto agotable los elementos necesarios para dotar a organismos de seguridad de la localidad de Ciudad Bolívar en el marco del PDL 2025-2028.		$1.243.296.000	$1.152.997.602	$1.202.000.000	Recursos administración Central	2242

8. Posibles gastos recurrentes a generar una vez entre en operación el proyecto de infraestructura, dotación o inversiones con ampliación en coberturas de servicios.

La vigencia futura solicita no genera ningún gasto recurrente.

9. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Con base en los argumentos técnicos, económicos, financieros y normativos expuestos, la solicitud de vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2026 y 2027 es viable, necesaria y procedente.

En consecuencia, se recomienda al CONFIS Distrital autorizar la asunción de compromisos que afecten vigencias fiscales futuras, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios y la adecuada ejecución de las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Local.



DIEGO ARLEY ARENAS MANRIQUE
Alcalde Local de Ciudad Bolívar

Elaboró: Maria Fernanda Romero -Contratista Planeación FDLCB CPS
Reviso componente Técnico: Yeini Rocio Fuquene Suárez– Contratista Despacho FDLCB
Revisó componente Jurídico: Sergio Eulises Páez Villalba – Contratista Despacho FDLCB CPS